

mil doce.- La Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil doce, resolvió por unanimidad el cambio de denominación de la compañía, para que en el futuro se denomine FOTON DEL ECUADOR SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL.

TERCERA.- La Presidenta Ejecutiva y Representante legal de la Compañía, en cumplimiento lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía descrita en el numeral dos punto dos de la presente escritura, procede a cambiar la denominación de la Compañía, la misma que será FOTON DEL ECUADOR SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de el cambio de denominación de la compañía se reformará el ARTICULO PRIMERO de los Estatutos de la escritura de constitución por lo siguiente quedará: Naturaleza y Denominación: FOTON DEL ECUADOR S.C.C. es una sociedad civil y comercial anónima de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas, en particular por las constantes en el título Vigésimo Sexto del Libro Cuarto del Código Civil y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en los que se designará simplemente como la Compañía.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, 26 de septiembre del 2012, las 09h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en calidad de Juez Temporal, según acción de personal Nro. 2562-DP-DDP de 24 de noviembre del 2009.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admita a trámite.- En lo principal se dispone: Mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, comuníquese al público en general, el extracto de la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Sociedad Civil y Comercial Anónima "RT DEL ECUADOR S.C.C.", para que en el futuro se denomine "FOTON DEL ECUADOR S.C.C.", y que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día treinta de agosto del dos mil doce; y esta providencia, téngase en cuenta el domicilio judicial designado. Agréguese la documentación acompañada; practicado y sentadas las razones se proveerá lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AUDIMARS S.A.**

La compañía AUDIMARS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004979 de 25 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, BODEGAJE, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE PARTES, REPUESTOS, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, INSUMOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS Y DEMAS SUMINISTROS DE VEHICULOS...

Quito, 25 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005003 de 26 de septiembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía puede dedicarse a una o varias de las siguientes actividades: UNO.- La prestación de servicios profesionales especializados tales como consultoría, capacitación, asesoría, desarrollo e implementación de proyectos en áreas tales como: medio ambiente, recurso hídrico,..."

Quito, 26 de septiembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

AC/87901/11

1. Ral to c
 2. Ele obr
 3. Est
 4. Rev obr
 5. Rev ple
- De co el Esta neral s el cinc gado.
- Quito,